

Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-21043-19-1516-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1516

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	126,427.1
Muestra Auditada	126,427.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, recibió de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Puebla los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 126,427.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta bancaria y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, recibió recursos del FISMDF por 126,427.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 75.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 126,502.8 miles pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 79 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 125,321.5 miles de pesos, lo que representó el 99.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	3	3,511.2	2.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0			
Urbanización	37	76,341.9	60.3	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	12	15,244.7	12.1			
Infraestructura básica del sector educativo	19	26,367.0	20.8	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.00	0.0			
Mejoramiento de vivienda	5	3,181.2	2.5			
Subtotal obras y acciones	76	124,646.0	98.5	Reintegros y remanentes		
Desarrollo institucional	2	520.5	0.4	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	1	155.0	0.1	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1,181.3	1.0
Subtotal (A)	79	125,321.5	99.0	Subtotal (C)	1,181.3	1.0
Total de recursos disponibles (A+B+C)		126,502.8	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de atención prioritaria (ZAP) Urbanas	10	17,174.8	13.5
ZAP Rurales	54	89,774.3	71.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	11	14,441.2	11.4
Pobreza extrema	1	3,255.7	2.6
Totales	76	124,646.0	98.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	39	49,465.3	39.1
Complementaria	37	75,180.7	59.4
Totales	76	124,646.0	98.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, destinó el 13.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 3.9% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se constató que el municipio destinó 155.0 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.1% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 520.5 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 0.4% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde administró los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 1,181.3 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un monto 3.6 miles de pesos, que se realizó fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal de Cuetzalan del Progreso, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CONTR/ASF/1516/FAISMDF-22/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde administró los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 1,181.3 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE por un monto 3.6 miles de pesos y se determinaron recursos por reintegrar por 1,177.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2.2.2.

MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA
 FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla	7071	BBVA, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA	1,181.3	0.00	3.6	1,177.7	1,181.3
Totales			1,181.3	0.00	3.6	1,177.7	1,181.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, mediante la Tesorería Municipal, proporcionó la documentación que consta de las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales del periodo de marzo de 2023 respecto de dos contratistas a los cuales se les pagó con cheques; sin embargo, dicha documentación no es suficiente, competente y pertinente ya se pagaron fuera de los plazos establecidos, con lo que no se solventa lo observado.

2022-D-21043-19-1516-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,177,665.69 pesos (un millón ciento setenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesos 69/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 determinados al 31 de marzo de 2023, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2.2.2.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 22 proyectos por un importe pagado de 45,485.7 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	63792	Ampliación de red de energía eléctrica en calles Totalzineme, Chamizal y camino a San Andrés en la localidad de San Andrés Tzicuilan.	Electrificación	ZAP Rural	Si	Si	1,557.4
2	68217	Ampliación de red de energía eléctrica en las calles Guerrero, Carranza, Zacatipan y privada guerrero en el Barrio de la Conchita en la ciudad de Cuetzalan.	Electrificación	ZAP Urbana	Si	Si	1,883.6
3	66191	Construcción de pavimento hidráulico del cadenamiento 0 000.00 al 0 239.00 y del 0 389.00 Al 0 516.55 en camino Xocoyolo Vista Hermosa en la localidad de Xocoyolo.	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	2,659.2
4	97842	Construcción de pavimento con concreto hidráulico en calle a acceso a universidad de bienestar Benito Juárez en la localidad de Ciudad de Cuetzalan.	Urbanización	Pobreza Extrema	Si	Si	3,255.7
5	131770	Ampliación de red de energía eléctrica en el barrio de Acatepec en la localidad de ciudad de Cuetzalan.	Electrificación	ZAP Urbana	Si	Si	2,273.4
6	143606	Rehabilitación de centro cultural y artístico primera etapa en la localidad de ciudad de Cuetzalan.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	5,259.7
7	143703	Construcción de espacio multideportivo primera etapa en la localidad de Santiago Yancuitlalpan.	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	4,947.6
8	158817	Construcción de pavimento hidráulico en calle principal del km 1 más 158.00 al 1 más 508.00 en la localidad de Ixtahuata.	Urbanización	ZAP Rural	Si	Si	3,200.0
9	191539	Construcción de pavimento hidráulico en calle 5 de mayo en barrio Atzintan, del km 0 más 000.00 al 0 más 300.00 en la localidad de Tzinacapan.	Urbanización	ZAP Urbana	Si	Si	2,655.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
10	248717	Rehabilitación de sistema de agua potable en la localidad de Nectepec.	Agua Potable	ZAP Rural	Si	Si	1,977.0
11	252511	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria federal cadete Vicente Suarez C.C.T.21DPR2195Z en la localidad de Acaxiloco.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Rural	Si	Si	2,791.9
12	252699	Construcción de techado en área de impartición de educación física en bachillerato general oficial Netzahualcóyotl C.C.T.21EBH0579G en la localidad de Tzinacapan.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Si	Si	2,676.9
13	273459	Ampliación de red de energía eléctrica en calles Ignacio Zaragoza, José Bonilla, Cuauhtémoc y José María Morelos en la localidad de Santiago Yancuitlalpan.	Electrificación	ZAP Rural	Si	Si	1,756.0
14	283739	Construcción de comedor en escuela primaria Leona Vicario C.C.T. 21DPR1941h en la localidad de Pepexta.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Rural	Si	Si	1,659.0
15	273506	Construcción de techado en área de impartición de educación física en bachillerato oficial C.C.T. 21EBH0580W en la localidad de Yohualichan.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Rural	Si	Si	2,020.1
16	386793	Ampliación de red de energía eléctrica en la calle principal en la localidad de Alahuacapan.	Electrificación	ZAP Rural	Si	Si	1,082.3
17	386331	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela telesecundaria Enrique Gómez Haro C.C.T. 21ETV0420R localidad de Xocoyolo.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Rural	Si	Si	2,286.8
18	384301	Rehabilitación de modulo sanitario en Esc. Prim José María Gutierrez clave 21DBA2855P en la localidad de ciudad de Cuetzalan.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Si	Si	490.7
19	148358	Construcción de 26 sistemas de saneamiento a base de biodigestores en la localidad de Tacuapan.	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Rural	Si	Si	377.3
20	143984	Adquisición de cámara aérea fotográfica (gastos indirectos).	Gastos Indirectos	No Aplica	Si	No aplica	155.0
21	57207	Adquisición de equipo para mejora de la administración pública municipal (PRODIM).	PRODIM	No Aplica	Si	No aplica	423.6
22	57222	Adquisición de mobiliario para mejoramiento de espacios de las áreas de atención en la administración pública municipal (PRODIM).	PRODIM	No Aplica	Si	No aplica	97.0
Total							45,485.7

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información de la Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo;

en el caso del Programa de Desarrollo Institucional, fue convenido entre los tres órdenes de gobierno.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 18 contratos por un importe de 40,925.1 miles de pesos, que amparan 18 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 2 fueron por licitación pública por un importe de 8,580.3 miles de pesos, 1 por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 1,082.3 miles de pesos, y 15 por invitación a cuando menos cinco personas por un importe de 31,262.5 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas y los servicios relacionados con la obra pública estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

9. El Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó los 18 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

10. El Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, formalizó el convenio con el Gobierno del estado de Puebla, mediante la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, correspondiente al proyecto con número de MIDS 148358, para la ejecución de la obra denominada "Construcción de 90 sistemas de saneamiento a base de biodigestores en las localidades de Tahul, Cuamayta, Tacuapan y Mexcaltepec, Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla", en el que se estableció la coordinación y colaboración para la aportación de recursos para la ejecución de los trabajos de la obra al amparo del programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento en diversas localidades del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, por un monto total de 6,454.4 miles de pesos, de los cuales 377.3 miles de pesos fueron aportados por el municipio para la construcción de 26 sistemas de saneamiento a base de biodigestores en la localidad de Tacuapan, Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla; asimismo, existió la documentación del proceso de adjudicación, contratación y ejecución del proyecto seleccionado, como es el presupuesto de obra, el proceso de licitación, el contrato de obra, las estimaciones, el finiquito, el oficio de reducción de presupuesto, el acta de entrega de biodigestores, el acta finiquito, y la evidencia fotográfica de los trabajos realizados.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

11. El Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó tres contratos que amparan tres proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 mediante invitación a cuando menos tres personas por un importe de 675.5 miles de pesos, relacionados con los rubros de gastos indirectos y desarrollo institucional, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

12. El Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó los tres proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa, toda vez que dispuso de reporte fotográficos, actas de entrega recepción, resguardos e inventarios de los bienes que acreditan que la entrega de los mismos cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes se recibieron y se entregaron a satisfacción de las áreas correspondientes y se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

13. Se realizó la verificación física a 18 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 43,151.1 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos y los volúmenes de obra ejecutados presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo; asimismo, respecto de un proyecto con un importe pagado de 1,659.0 miles de pesos, el municipio recomendó abstenerse de acudir al lugar donde se ejecutaron los trabajos por motivos de prevención y seguridad del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia con la que justifica la ejecución y terminación de los trabajos que consiste en acta circunstanciada administrativa de la visita de supervisión de obra de fecha 29 de septiembre de 2023 y los reportes fotográficos, proporcionada por la Contraloría Municipal, quien conforme a sus atribuciones manifestó que la obra cumple con los conceptos y volúmenes de obra contratados, se encontró concluida y en condiciones apropiadas de operación, con lo que se sustenta que proporciona el beneficio programado a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y se difundió dicha información entre su población por medio de su gaceta municipal y página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,177,665.69 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 126,427.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, recibió recursos del fondo por 126,427.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 75.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 126,502.8 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 79 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 125,321.5 miles de pesos, lo que representó el 99.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que realizó un reintegro parcial de recursos remanentes de la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del fondo a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa y presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 que no fue reintegrado por un importe de 1,177.7 miles de pesos, por lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 1,177.7 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 60.3% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 20.8% a infraestructura básica del sector educativo, el 12.1% a electrificación rural y de colonias pobres, el 2.8% a agua potable, el 2.5% a mejoramiento de vivienda, el 0.4% a Desarrollo Institucional y el 0.1% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 13.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 3.9% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 59.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios sin número de fecha 26 de noviembre de 2023 y número CONTA/12/2023/001 del 01 de diciembre de 2023, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 5, se consideran como no atendido.



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal.
 AREA: Tesorería Municipal.
 OFICIO: CONTA/12/2023/001
 AUDITORIA: 1516.
 RESULTADOS: 5 Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2022.

Vol 3841 Analizar 3-Ene-2023



L.G. OSWALDO FUENTES LUGO,
 DIRECTOR DE AUDITORIA DEL
 GASTO FEDERALIZADO DE LA
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
 P R E S E N T E.

El que suscribe C. Rafael Suarez Cid, Contador General del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla; y enlace entre el Municipio y esta Auditoria Superior, por este medio presento documentación adicional al expediente que contiene el procedimiento de inicio de responsabilidades de los servidores públicos, con número CONTR/ASF/1516/FAISMDF-22/2023, por el resultado número 5 (cinco), de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Cuenta Pública 2022, de la Auditoria 1516, con Título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mismo que fue presentado a esta Auditoria Superior de la Federación el día 29 de noviembre de 2023, a las 9:28 minutos en Oficialia de Partes, según consta en el acuse respectivo, y que corresponde a declaración provisional o definitiva de impuestos federales del periodo de marzo de 2023, CFDI con número de folio fiscal 7E251EA2-2F6C-4E28-823E-0D1C0806C93D Y AAA16886-A7B6-4037-BD68-099D1437AF12 del contribuyente Maritza Uribe Ortigoza con R.F.C. UIOM770724RK5, declaración provisional o definitiva de impuestos federales del periodo de marzo de 2023, del contribuyente Murstein Construcción & Servicios SA de CV, con R.F.C. MCS220118S43, documentos que demuestran que la Secretaría de Hacienda Y Crédito Publico, acumulo los ingresos de estas personas en el mes de marzo de 2023, ingresos que corresponden a los pagados por este Municipio, y que se describen en el acta de audiencia celebrada el día 21 de noviembre de 2023, y que son motivo de la observación con número 5 (cinco).

No dudando de la atención y en espera de dar por solventado lo anterior expuesto, le reitero mi sincero agradecimiento

ATENTAMENTE
 CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA, A PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2023.



C.P. RAFAEL SUAREZ CID.
 CONTADOR GENERAL.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Cuetzalan del Progreso, Puebla C.P. 73560

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2.2.2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.